Iltre. Ayto. de Aguilar de la Frontera
San Jose, 1
14920 - Aguilar de la Frontera (Córdoba)

DECRETO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el Art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

"Son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si esta no resulta apreciado por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."

En atención de la naturaleza de los asuntos a tratar.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

Primero.- Convocar sesión extraordinaria y urgente del Ilustre Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de abril de 2025 a las 10:00 horas, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa.

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Informe-Propuesta de Resolución para la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Baldomero Leiva Luque contra el acuerdo del Pleno por el que se declara extinta la concesión administrativa de uso privativo del quiosco-bar instalado en el Parque de los Niños Saharauis (GEX 2024/16552).

Segundo.- Por la Secretaria General cítese a los Sres. Concejales para la sesión extraordinaria y urgente del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior, que se habrá de celebrar en la Sala de Plenos.

Tercero.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dejando constancia de ello en el expediente.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para el caso de no poderse celebrar la sesión por no concurrir el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva citación.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

oc001_convocatoria

Código seguro de verificación (CSV):
B3E1 6497 C057 830E B71F
B3E16497C057830EB71F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-04-2025
Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 21-04-2025

Num. Resolución:
2025/00001003

Insertado el:
21-04-2025

pie_firma_corto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01